

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 167/2013

de 8 de octubre de 2013

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

«— **32012 L 0047**: Directiva 2012/47/UE de la Comisión, de 14 de diciembre de 2012 (DO L 31 de 31.1.2013, p. 43).».

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE», y, en particular, su artículo 98,

Artículo 2

Los textos de la Directiva 2012/47/UE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Considerando lo siguiente:

Artículo 3

(1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Directiva 2012/47/UE de la Comisión, de 14 de diciembre de 2012, por la que se modifica la Directiva 2009/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la lista de productos relacionados con la defensa ⁽¹⁾.

La presente Decisión entrará en vigor el 9 de octubre de 2013, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*), o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión nº 111/2013 del Comité Mixto del EEE, de 14 de junio de 2013 ⁽²⁾, si esta fuese posterior.

(2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo II del Acuerdo EEE.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Hecho en Bruselas, el 8 de octubre de 2013.

Artículo 1

En el punto 3q (Directiva 2009/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) del capítulo XIX del anexo II del Acuerdo EEE, se añade el siguiente guion:

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

Thórir IBSEN

⁽¹⁾ DO L 31 de 31.1.2013, p. 43.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

⁽²⁾ DO L 318 de 28.11.2013, p. 12.